



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, trece de septiembre de dos mil veintitrés

Ejecutivo de alimentos
No. 50001-31-10-001-2007-00176-00

Demandante: Janeth Meneses Meneses

Demandado: Aldo Santiago Romero

Atendiendo a que lo solicitado por el joven Kevin Santiago Romero Meneses es procedente, se dispone exonerar a su padre Aldo Santiago Romero, de la obligación alimentaria que le asiste para con aquel. En consecuencia, se dispone levantar todas las medidas cautelares. Oficiese conforme corresponda.

De otro lado, por Secretaría elabórese la orden de pago de la cuota alimentaria del mes de junio de 2023 a favor del joven Kevin Santiago Romero, atendiendo a que la solicitud de exoneración solo fue radicada hasta el día 9 de julio de 2023 y allegó certificación de estudios.

En relación con las cuotas de julio y agosto de 2023 y demás que se continúen consignando entre tanto el pagador toma nota del levantamiento de la orden de descuento, se dispone el reintegro a favor del señor Aldo Santiago Romero.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 7 de 14 de sept 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria